

Lanús, 04 DIC 2019

RESOLUCION N°

0961

**Visto**

El expediente N° M-926.862/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Salcedo N°969 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 1 el Sr. Monzón Martín, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 6, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Álamo, en estado fitosanitario regular, con carcomas y extensas ramas que interfieren en el cableado aéreo y techo de la propiedad. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Álamo, ubicado en la calle Salcedo N°969.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar mencionado en el Art1°. Dicha tarea se realizará en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**ARTICULO 3°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**

SG  
VI  
XO



Gastón M. Cocheilo  
Secretario de Espacios  
y Servicios Públicos  
Municipio de Lanús

